



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL

Carrera 10 No 14 – 33 piso 8 – Telefax: 284 5514 – Bogotá – Colombia
Correo: cmpl22bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 28 de septiembre de 2022

Ref.: Sucesión – Auto requiere

Rad. No. 11001-40-03-022-2019-00292-00

1. Requerir a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos Zona Centro de Bogotá D.C., con el fin de que informen el trámite dado al oficio No. 436/2022, mediante el cual se decretó el embargo de la cuota parte del inmueble identificado con folio de matrícula inmobiliaria No. **50C-78341**, denunciado como de propiedad del causante señor, Fernando Antonio González Montealegre (q.e.p.d.), que fuere comunicada mediante correo electrónico del 4 de marzo de 2022 y cuyos derechos de registro fueron cancelados por la parte interesada conforme obra prueba en el plenario.

Secretaría, ofíciase a la precitada entidad con copia de los archivos PDF 013 y 014 del cuaderno principal.

2. La comunicación remitida por la DIAN (PDF 015), agréguese en autos y póngase en conocimiento de la parte actora, a fin de que den cumplimiento a lo requerido en punto, en el inciso primero del auto adiado 18 de febrero del año en curso (PDF 013).

NOTIFÍQUESE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

El presente auto se notifica por estado electrónico No. 142 del 29 de septiembre de 2022.

Firmado Por:
Camila Andrea Calderon Fonseca
Juez
Juzgado Municipal
Civil 022
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **91173606a7cdfb4cc180803ffcf120b25272cbd0074776f52ac82346a9165c3**

Documento generado en 28/09/2022 04:23:54 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>